



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

33a. REUNION – 32a. SESION ORDINARIA– 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretaria: señora Graciela Susana Vittadini

C

ONCEJALES PRESENTESANTUNES, Carlos
ANTUNES, Carlos
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
RUBILAR, Liliana
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 2)
2 - Juramento de la concejal suplente Liliana

Rubilar. (P. 2)

3 - Aprobación de Actas. (P. 3)

4 - Banca 25. (P. 3)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales. (P. 7)

II - Proyectos Presentados. (P. 8)

III - Pedidos de Particulares. (P. 9)

IV - Despachos de Comisión. (P. 11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza implementando en Bahía Blanca el régimen de carriles preferenciales, Exp. 996-HCD-2016. (P.11)

-Proyecto de ordenanza implementando un sistema de actualización de las tarifas de servicio de transporte, Exp. 1.032-HCD-2016. (P.12)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza dejando sin efecto todo procedimiento administrativo que permita o habilite por parte del Municipio de Bahía Blanca, concursos de belleza y desalentando su realización, Exps. 540, 1.216 y 1.217-HCD-2016. (P. 1)

II - Proyecto de ordenanza, modificación del Artículo 3° de la Ordenanza N° 9.493, Exp. 1.013-HCD-2016. (P. 12)

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

33a. REUNION – 32a. SESION ORDINARIA– 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretaria: señora Graciela Susana Vittadini

III - Proyecto de decreto, renovación licencia
María Laura Biondini, Exp. 1.346-HCD-
2016. (P. 12)

- IV - Proyecto de decreto, renovación licencia Tomás Marisco, Exp. 1.347-HCD-2016. (P. 12)
- V - Proyecto de comunicación solicitando instalación de luminaria y cámara de seguridad en la intersección de las calles Rigamonti y Nicaragua, Exp. 1.241-HCD-2016. (P. 13)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando presencia Policía Local en la plaza Eugenio Martínez del Barrio Mi Casita, Exp. 1.240-HCD-2016. (P. 13)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a un basural a cielo abierto en la localidad de Cabildo, Exp. 1.251-HCD-2016. (P. 14)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante el I.P.S. en relación a la Ordenanza N° 18.283, Exp. 1.252-HCD-2016. (P. 14)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la final del Campeonato Argentino de Clubes organizado por la C.A.B.B., categoría U15, que se realizará desde el 24 al 27 de noviembre en nuestra ciudad, Exp. 1.253-HCD-2016. (P. 14)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorporar al Presupuesto 2017 la repavimentación de la calle Rondeau, desde calle Don Bosco hasta Sixto Laspiur, Exp. 1.238-HCD-2016. (P. 14)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Seguridad del Municipio de Bahía Blanca, evalúe la realización de operativos conjuntos de la Guardia Urbana Municipal y Policía Local en el sector de las calles Montevideo y Falucho de nuestra ciudad, Exp. 1.219-HCD-2016. (P. 14)
- XII - Proyecto de resolución solicitando a EDES remita copia certificada, discriminando por barrios, del programa de inversión anunciado a principios de año para la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.235-HCD-2016. (P. 14)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando a la Fiscalía de Estado ponga a disposición del Municipio inmuebles de herencias vacantes para que puedan ser utilizados como lugares de externación de pacientes de salud mental, Exp. 1.244-HCD-2016. (P. 15)
- XIV - Proyecto de decreto, renovación licencia Raúl Woscoff, Carlos Paoletti y Marisa Pignatelli, Exps. 1.211, 1.212 y 1.356-HCD-2015. (P. 15)
- XV - Proyecto de resolución declarando Visitante Ilustre al Dr. Pedro Enrique Cahn, Exp. 1.237-HCD-2016. (P. 15)
- 7 - Manifestaciones y Homenajes. (P. 15)
- 8 - Orden del Día. (P. 21)
- I - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños al automotor de propiedad del señor Silvio Gabriel Commegna, Exp. 896-HCD-2016.
- II - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños al automotor de la señora Lorena Andrea Lasser, Exp. 1.069-HCD-2016.
- III - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.226-HCD-2015 al Departamento Ejecutivo para su Archivo.
- Apéndice. (P. 22)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2016, a la hora 15:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ariente y Rivas Godio; se incorporan los concejales suplentes Rubilar y Antunes, respectivamente.

2

**JURAMENTO DE LA CONCEJAL SUPLENTE
LILIANA RUBILAR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Concejal Liliana

Rubilar, ¿jura Usted por la Patria y la Democracia, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande. (Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 31 del día 3 de noviembre de 2016.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 29 y N° 30 de los días 20 y 27 de octubre de 2016, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria de la Banca 25.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así:

“DECRETO N° 57:

Visto la presentación efectuada a fojas 1 y 2 por integrantes de Salud Ambiental en Acción Bahía Blanca, en la que solicitan se les conceda la Banca 25 a fin de exponer sobre la instalación de antenas de telefonía celular.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a integrantes de Salud Ambiental en Acción Bahía Blanca, con el fin de exponer sobre la instalación de antenas de telefonía celular.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a Salud Ambiental en Acción Bahía Blanca, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.” .

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a quienes han solicitado la Banca 25 a que

puedan hacer uso de la palabra.

SRA. GIROTTI.- Buenas tardes, agradecemos ante todo a este Cuerpo Deliberativo la oportunidad que le dan a Salud Ambiental en Acción Bahía Blanca de poder expresarnos. Esta Banca había sido solicitada en abril de 2014 y lamentablemente las condiciones por las cuales solicitamos esta banca no han cambiado.

No cabe aquí hacer reseña histórica de lo sucedido en Bahía Blanca en torno a este tema, porque no nos darían los tiempos y tampoco enumeración de estudios científicos.

Creo que lo importante aquí es recordar que Bahía Blanca tiene una ordenanza municipal, la N° 17.130, que fue sancionada y promulgada en agosto de 2013. Esta ordenanza nunca fue puesta en funcionamiento.

A comienzos de este año, cuando todavía no se habían iniciado las sesiones ordinarias, en una sesión extraordinaria desde el Ejecutivo llegó una ordenanza que todos ustedes votaron, sin el tiempo que realmente merecía para analizar la gravedad y las consecuencias de lo que se estaba votando.

Esta ordenanza ampliaba los plazos que las empresas tenían para seguir instalando antenas, sin haber cumplido los plazos de regularización, ni los requisitos previstos exigidos en la Ordenanza N° 17.130: determinación de autoridad de aplicación, registro de antenas, presentación de declaración jurada donde consten permisos y seguros, conformación de Consejo Asesor, creación de Fondo de Monitoreo, programas de educación y concientización sobre el uso adecuado de tecnología. Nada de esto se hizo.

La ordenanza se convirtió en un conjunto de buenas intenciones en un cajón, que ahora pretende ser modificada y por supuesto que debe ser modificada. Debe modificarse de acuerdo al principio de progresividad previsto en la Ley General de Medio Ambiente. Debe modificarse dando mayor protección a la población, y no en sentido contrario.

En junio del corriente año, tanto Presidencia de Nación como Ministerio de Comunicaciones firmaron el Decreto N° 798/2016, bajo el nombre "Plan Nacional para el Desarrollo de Condiciones de Competitividad y Calidad de los Servicios de Comunicaciones Móviles", que como una forma de incentivar el rápido despliegue de redes y la coparticipación de infraestructura, brinda a las empresas el uso de todos los edificios públicos del país, no se cobrará canon locativo por el plazo de uno a cuatro años por el uso de los inmuebles.

Lo preocupante aquí es que el Ministro basó la difusión de este decreto mintiendo pública y descaradamente al pueblo argentino, diciendo a través de los medios de comunicación que el hecho de que las radiaciones son perjudiciales para la salud, es un mito urbano.

A todo esto salimos al cruce la red de ong's, gremios y sindicatos, que hemos conformado a lo largo y a lo ancho del país, y a partir de esto sólo diremos que la OMS en 2011 determina los campos electromagnéticos de radiofrecuencia como posibles cancerígenos humanos. Este organismo año a año ratifica o rectifica sus listados. En el 2015-2016 fue rectificado y en mayo de 2016, el Organismo Federal de los Estados Unidos dio a conocer el parcial de un estudio que totalmente será publicado en el 2017, que hará reclasificar a la OMS los campos electromagnéticos, y el apresuramiento de dar a conocer el parcial fue justamente el objeto de advertir a los Estados la necesidad de bajar las intensidades de potencia.

El decreto incluye la toma de mediciones para proteger la salud de la población. Esto no sirve, en la Argentina el nivel de potencia de emisión está dado por la Resolución N° 202 del año '95. Esta resolución está mencionada en nuestra ordenanza, se basa en estudios de los años '70 y principios de los '80. Nunca fue actualizada, no toma en cuenta los efectos biológicos y sólo da la potencia en la que se permite emitir, en base a los efectos térmicos, no a los efectos biológicos. Por lo tanto, cuando nos dicen que van a medir todas las mediciones van a dar dentro del rango, porque es tan alta la potencia en la que se permite emitir en nuestro país, que todas las mediciones van a dar por debajo.

El ENACOM ha comenzado una campaña en apoyo a la instalación de antenas y en apoyo obviamente a este decreto. Trata de convencer y presionar a los municipios para que adhieran a este decreto.

Para justificar esto, el Director de Fomento y Desarrollo del ENACOM, Martín Kunik, salió a los medios sosteniendo y afirmando que hoy la radiación de una antena 4G es menor que la que produce en el hogar el uso del microondas. Hay que decirle que pida que le devuelvan el dinero del microondas que compró, porque los microondas están preparados para emitir hacia adentro, no hacia afuera como una antena. Así que hacer esta comparación realmente es muy preocupante, evidencia que manejan una información poco seria y afecta el derecho que tenemos todos los ciudadanos de recibir información confiable.

Al momento de nuestra activa participación en la ordenanza de Bahía Blanca, veíamos cómo muchos concejales eran tibios al momento de plantear exigencias y restricciones, debido a que las comunicaciones son de índole nacional, y es verdad, lo son. Pero estos argumentos serían válidos si estuviéramos hablando de comunicaciones fijas, alámbricas. Las comunicaciones móviles generan cambios y modificaciones en el Medio Ambiente y por ende influyen en la salud de la población, generan contaminación electromagnética y esto no está en discusión.

La única manera de garantizar el pleno goce y los Derechos Humanos, el interés en los derechos superiores del niño, es garantizar el desarrollo de la persona en un ambiente sano, las radiofrecuencias no son inocuas.

Cualquier modificación de la ordenanza, a saber, debe ser a la luz del principio precautorio de prevención, progresividad y solidaridad, siendo el Estado el responsable de la vida de los ciudadanos, tendiente a aumentar los niveles de protección y no a disminuirlos, de acuerdo al concepto de los principios citados, siendo de lo contrario claramente inconstitucional.

Los municipios tienen potestad sobre el uso de suelo y la obligación de controlar la contaminación ambiental en su distrito. Es responsabilidad del mismo determinar ese uso, en función de garantizar la salud y el Medio Ambiente a través de sus ordenanzas. Aun ante una ley nacional que determinara la libre instalación de antenas, el Municipio sigue teniendo el poder de decidir sobre el uso de su suelo. Los ciudadanos tienen el derecho de reclamar, velar y garantizar el adecuado uso del mismo. El Municipio puede o no adherir al decreto.

Por otro parte y aun siendo las normas medioambientales dictadas desde la Provincia, en Provincia de Buenos Aires el Municipio tiene el poder de policía, por lo cual puede y tiene la

obligación de tomar todas las medidas que tenga a su alcance para minimizar y prevenir los niveles de contaminación en su distrito, por lo que tiene derecho a controlar los niveles de emisión, medir potencia, teniendo en cuenta los de inmisión, que son los resultantes de las sumatorias de todas las fuentes de radiación en el sector, tal como lo hizo después de este análisis el Concejo Deliberante de La Plata, no como una medida que tienda a invadir la regulación de las comunicaciones de carácter federal, sino como intento de conservación de las condiciones medioambientales.

Cada municipio controla su Medio Ambiente y puede decidir el nivel de contaminación mientras sea menor al nacional. Ir en contra de esto es ir en contra de las competencias municipales y es discutible.

Exigir la baja de potencia de emisión de niveles actualmente permitidos a niveles seguros biológicamente, es la única forma de comprometer a las empresas que instalen tecnología que además optimizarán las comunicaciones.

Países como Bélgica, Francia, Rusia, Salsburgo en Austria, han disminuido su potencia entre 1.000 y 10.000 veces, de la potencia que tenemos hoy en nuestro país. De esta manera se garantizó la incorporación de tecnología de primer nivel, que elevó la calidad de las comunicaciones.

Por otro lado también estábamos trabajando en muchos municipios en esta red de ong's que conformamos, la posibilidad de sancionar leyes en relación a la prohibición de WiFi en las escuelas y guarderías, siguiendo la línea de países europeos que ya tienen estas leyes que lo prohíben. Pero hace pocos días se firma en la Provincia el decreto del Ministerio de Educación, que determina incorporar los celulares como elemento pedagógico a las escuelas. Estaríamos exponiendo a los niños cuya densidad ósea es menor, por lo cual las radiaciones tienen aún mayor penetración, al igual que en los ancianos, a cientos de aparatos emitiendo concentrados en un mismo lugar.

Tenemos derecho como ciudadanos a que se nos informe sobre los riesgos, beneficios, prevención y forma de uso.

Un heavy user para la OMS con alto riesgo de desarrollar tumor cerebral, es una persona que usa su celular sólo 30 minutos diarios. ¿Alguna vez alguien se los informó?

Acciones como ponerlo en modo avión, cuando no lo estamos usando y al dormir, utilizar el ma-

nos libres, puede ser la diferencia entre enfermar y no enfermar. ¿Alguien se los informó?

Estas eran las cosas que preveía, dentro de la ordenanza, nuestra acción como organizaciones civiles para educar a la población.

Esta falta de información o desinformación ex profesa y ceguera, generará una emergencia sanitaria. Generaciones de personas que a futuro padecerán de enfermedades producidas por la electrocontaminación. A saber: distintos tipos de cáncer, fundamentalmente a nivel de cerebro y sangre; enfermedades degenerativas del sistema nervioso y corazón, y daños en lo inmediato, como dificultades en la concentración y atención, nerviosismo, irritabilidad, alteración del sueño, depresión y dolor de cabeza.

Tenemos en la actualidad los llamados nuevos locos, son aquellas personas que deambulan de médico en médico y no tienen un diagnóstico a sus dolencias. La electrosensibilidad ni siquiera es un diagnóstico sospechado en nuestro país, mientras que en otros países de Europa lo cubren las obras sociales.

¿Qué se hace con un hipersensible dentro de un aula en las condiciones mencionadas? ¿Qué se hace con un niño sano en estas condiciones que día a día lo estamos enfermando? ¿Qué diferencia biológica existe entre un niño suizo o francés, y un niño argentino? ¿Es de otra especie, se enferma de otra manera, es más resistente?

El daño producido por las radiaciones no ionizantes es acumulable y se verá en diez años aproximadamente, teniendo además un fuerte impacto en la salud.

Ya hemos hablado de que este impacto en la salud, incluso en la Cámara de Diputados, tiene un alto impacto económico por el alto costo de los tratamientos para este tipo de afecciones.

Concejales de la ciudad, ha sido una constante el argumento simplista de "con esto no nos podemos meter porque no le corresponde a los municipios", "esto le pertenece a la Provincia", o "esto le pertenece a la Nación y no al Municipio".

No es así, al igual que en otras cuestiones se busca el recurso legal de conveniencia, de la misma manera se puede buscar en este caso. Plantear regular la potencia como tratando de interferir en lo que la Nación determina en relaciones de comunicaciones, no es posible sino como un control de contaminación medioambiental, y así buscar y exigir que se instrumenten los medios y alternativas tecnológicas para disminuirlas. Son artilugios, los cuales nos

pueden garantizar la salud de los bahienses. Está en ustedes.

Nos ponemos a disposición, así como aquellos científicos nacionales e internacionales que nos asisten y en los cuales apoyamos nuestra tarea, para diseñar las acciones necesarias tendientes a lograr proteger la salud de los bahienses. Que sea Bahía Blanca ejemplo y puntapié inicial para la concientización en otras ciudades del país, de cara a la tecnología y no sometida a ella.

Contamos con la buena voluntad de ustedes, no es un tema fácil y ante todo, y vuelvo a repetir esto, Salud Ambiental en Acción está dispuesto a acercarse en forma de bloque, en forma individual, a todos y a cada uno de ustedes que lo requieran.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:40.

-A la hora 15:45.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 540-HD-2016, juntamente con los Exps. 1.217 y 1.218-HCD-2016, todos unificados en un último despacho.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

I

DEJANDO SIN EFECTO TODO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE PERMITA O HABILITE POR PARTE DEL MUNICIPIO CONCURSOS DE BELLEZA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, antes de poder hablar del proyecto, quiero agradecer primero a los vecinos y vecinas de Bahía Blanca, a las organizaciones sociales que están aquí, a las organizaciones políticas que también están aquí, a Virginia Linares, diputada mandato cumplido; a los concejales Raúl Ayude y Gisela Ghigliani, mandato cumplido, que han sido también luchadores y militantes de diferentes violencias. A las organizaciones que han sido pioneras en la lucha de levantar la voz, que es el espíritu de este proyecto, los concursos de belleza.

Agradecer el debate, creo que todos nos tenemos que agradecer el debate, porque el debate nos interpela, nos hace revisar creencias, modifica y transforma nuestras comunidades, nos transforma a nosotros también. Este proceso que hemos transcurrido a partir de junio que se ha presentado este proyecto, el debate que se ha producido no solamente en los bloques.

También quiero agradecer a los periodistas que han sido, también interesándose, preguntando, las voces a favor y las voces en contra; al diario de la ciudad por las dos editoriales; a los vecinos que también se han acercado; a la sociedad de fomento de Ingeniero White, que ha sido parte del debate en las Banca 25, las dos organizaciones que han permitido que los concejales y las concejalas tuviésemos herramientas para poder hoy llegar a un despacho.

Digo que uno se construye con la mirada del otro y con las opiniones del otro, y va modificando y va perdiendo miedos, porque de esto se trata, de poder perder miedos y poder empezar a cuestionarnos algunas prácticas que tenemos muy arraigadas.

Este proyecto no es nuevo, porque ya hay muchas ciudades que han tratado esto, pero sí es una de las ciudades en que se comenzó a hablar de esto. También la Gobernadora allá en La Pampa, una gobernadora que empezó a levantar la voz, Norma Durango de La Pampa, en el 2012. Ya aquí en el 2013 Acciones Feministas entregó una carta al Director del Instituto Cultural Sergio Raimondi en aquel momento, proponiendo que considere el cese de las elecciones de reina dentro del organismo que dirigía.

Este es el espíritu de este proyecto. ¿Cuál? Es desvincular al Estado de toda actividad o de cualquier acercamiento que tenga que ver con los concursos de belleza como nosotros los conocemos. Además el espíritu de este proyecto

es alinearlos a la Ley N° 26.845, de protección integral hacia la mujer.

Esta ley que promueve, sanciona y para la erradicación de la violencia es muy clara, señor presidente, muy clara. Habla de la remoción de patrones socioculturales que promuevan y sostengan la desigualdad de género en las relaciones de poder sobre las mujeres.

Habla de cinco violencias: habla de la violencia física. Cuánto nos costó reconocer esta violencia. Los que tenemos algunos años encima, vamos a recordar que en las radios o en los artículos periodísticos decían “hubo un crimen pasional”, y nosotros decíamos, y las organizaciones sociales decían, ¿qué tiene que ver la pasión o el amor con un crimen?. Y hoy hemos avanzado, hoy hemos empezado a cambiar. Ya habíamos empezado a cambiar y hoy tenemos tipificado, hoy es un femicidio y no tiene nada que ver con amor.

Cómo nos costó identificar lo psicológico, si cuando acompañábamos a una mujer se le preguntaba dónde están los golpes, dónde está la violencia psicológica: “¿dónde están tus golpes? ¡Mostrálos!”, y el padecimiento de muchas mujeres que tuvieron que callar y callar. Hoy hablamos de violencia psicológica y la reconocemos y la podemos reconocer.

La violencia sexual que habla la ley. Naturalizábamos eso, desde este Concejo habilitábamos a lugares donde se ejercía esa violencia sexual hacia las mujeres, y hoy gracias a concejales y concejalas que están sentados aquí también, y que están en este recinto, hoy podemos decir que el Estado se ha desvinculado y sigue trabajando y profundizando esto.

La económica. Cuánto tenemos, organizaciones, mujeres y hombres también, para bregar en esto. Todavía tenemos mujeres que ganan muchísimo menos que los varones en la misma tarea.

Y la que estamos hablando hoy, que cuesta tanto conectar con un concurso de belleza, que según dicen que no tiene absolutamente nada que ver, ni es importante, ¿y qué está haciendo esta concejala que está sacando de los dineros públicos, porque así se dice que me están pagando, para dedicarme y por qué no me dedico a otras cosas importantes?

Nosotros consideramos y desde acá, desde estas bancas también hemos considerado y hoy estamos considerando que esto es importante, porque no surgió solamente de eliminar un concurso de belleza, sale de una transformación cultural, de algo que estamos revisando, qué pasa en

Argentina y en Latinoamérica, por qué hay cada 28 horas, o algunos dicen cada 30, una mujer asesinada en nuestras localidades. ¿Qué está pasando? ¿Por qué hay tanta violencia de género? Entonces en ese marco estamos revisando ciertas prácticas. El amor romántico que lo está trabajando NIDO y otras organizaciones, como la parte de adicciones, cómo estamos poniendo a la mujer. La ley dice que por medio de íconos, valores, la violencia simbólica esto es, lo que no se ve, lo que ahora nos estamos cuestionando, lo que no se expresa claramente, que se impone de manera implícita en la construcción de una subjetividad. La que a través de mensajes, valores, íconos, prácticas, patrones estereotipados, reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación, naturalizando todo este tipo de violencia.

¿Qué tipo de valores queremos promover como sociedad? ¿Qué tipo de valores queremos proponer nuestra ciudad de Bahía Blanca? ¿Qué imágenes queremos fortalecer de la mujer? ¿Qué queremos decir desde nuestra ciudad? Esta es una mujer, estas prácticas que reproducen ciertos valores, que reproducen y premian el estereotipo de una belleza, ¿y quién dice que la belleza tiene que ser así? ¿Quién lo dice?

No estamos en contra de la belleza. No estamos en contra de la belleza, porque la belleza es histórica y es diferente en cada sociedad. No estamos en contra de las fiestas provinciales, ni las fiestas nacionales, ni tampoco estamos en contra de la Fiesta del Camarón y el Langostino, señor presidente. Lo que estamos hoy haciendo es cuestionándonos, cuestionándonos ciertas prácticas.

¿Qué estamos proponiendo con la realización de un concurso de belleza de jóvenes entre 15 y 25 años? Un modelo de belleza hegemónico, una mujer como un objeto a la mirada de un jurado que muchas veces eran funcionarias y funcionarios premiándolas y coronándolas.

Estas prácticas reproducen lo que dice la ley. Estas prácticas reproducen imágenes, íconos, valores que no se alinean a la ley. Yo quería hablar sobre el espíritu de la ordenanza y éste es el espíritu de la ordenanza. De eso estamos hablando.

Este proyecto también yo quiero agradecer porque fue apoyado por la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la elaboración de la sanción de la violencia de género, del Ministerio de Seguridad y Justicia de Derechos Humanos. Fue apoyado por la Red de Violencia de Género, fue apoyado por el Consejo de la Mujer,

hoy recibimos un comunicado; fue apoyado por diferentes agrupaciones políticas, sociales, con sus comunicados, con sus adhesiones.

De esto estamos hablando, de esto estamos hablando señores, señoras, concejales, concejales, vecinos, vecinas, un cambio de un pensamiento colectivo nos lleva una generación. Hoy lo que estamos haciendo aquí es esto, un cambio de mentalidad, un cambio de lo que queremos para nuestra ciudad con respecto a las mujeres.

Muchísimas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:02.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 18.582 la ordenanza convalidando Convenio de Asistencia Técnica e Implementación del "Plan de Escrituración del I.V.B.A."

-Con el N° 18.643: Autorizando la Escrituración Traslativa de Dominio de un Excedente Fiscal.

-Con el N° 18.660: Imponiendo el nombre de "María Eva Duarte" a una calle y el nombre de "Barrio La Esperanza" a un sector de nuestra ciudad.

-Con el N° 18.661: Adhiriendo a la Resolución referida a la incorporación de cámaras de seguridad en las unidades de transporte local de las empresas prestatarias.

-Con el N° 18.676: Autorizando a abonar el Certificado Final de la obra "Terminación de 12 de Viviendas Plan Federal II - Ex 144 Viviendas Sindicatos del personal de la Industria Química, Petroquímica y Afines" .

-Con el N° 18.677: Imponiendo el nombre de "Profesor Guillermo José Brustle" a una calle de la localidad de Cabildo.

-Con el N° 18.686: Estableciendo un sector destinado al estacionamiento de motos, sobre calle

O'Higgins entre la numeración domiciliaria del 388 al 398.

-Con el N° 18.688: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la "Pavimentación de la calle Los Chañares entre 19 de Mayo y León de Iraeta).

-Con el N° 18.689: Poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles Castelli, F. Espinosa y A. Yupanqui" .

-Con el N° 18.690: Poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de Agua Potable en calles del Barrio Stella Maris.

-Con el N° 18.699: Reconociendo el pago a la Empresa de Automotores PLUSMAR S.R.L. en concepto de pago por la Provisión de Pasajes de Larga Distancia.

-Con el N° 18.700: Creando el Programa Municipal de Accidentología y Estadística Vial.

-Con el N° 18.712: Prohibiendo en el partido de Bahía Blanca el vertido de líquidos a la vía pública.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.213-HCD2016: Departamento Ingeniería de Tránsito. Eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en distintos sectores de la ciudad. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.214-HCD-2016: Alvarez Norma solicita Parada de Abastecimiento para comercio. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.226-HCD-2016: Dirección de Tránsito y Transporte eleva Estudio Costo de Transporte Público. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.230-HCD-2016: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, modificación Ordenanza Impositiva 2017. (A la Comisión de Presupuesto).

-Exp 1.231-HCD-2016: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, modificación Ordenanza Fiscal 2017. (A la Comisión de Presupuesto).

-Exp 1.236-HCD-2016: Asociación Vicentina de la Caridad, solicitud de Terreno en Barrio 9 de Noviembre. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 536-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de colocar radares fijos como controladores de velocidad en calle Rafael Obligado.

-Exp. 985-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto correspondiente al 2017 la iluminación de la calle Esmeralda entre Brown y Tierra del Fuego de nuestra ciudad.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.210-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo adecuación de la calle Casanova entre Cerrito y calle Fuerte Argentino, autoría de todo el Bloque Frente Renovador. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.212-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo solicite a ABSA la intervención para ampliación red de agua en Barrio San Jorge, autoría del concejal Lemos. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.219-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando a la Sec. De Seguridad del Municipio evalúe la realización de operativos conjunto de Guardia Urbana y Policía Local en calles Montevideo y Falucho, autoría de la concejal González.

-Exp. 1.220-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA inmediata intervención del desborde cloacal en la esquina de Bélgica y Enrique Julio de nuestra ciudad y posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Expte. 1.222-HCD-2016, proyecto de resolución expresando el beneplácito de este H. Concejo Deliberante por la iniciativa de la Gobernadora María Eugenia Vidal para prohibir las carreras de galgos, autoría del concejal Streintenberger, acompañado de los concejales Martínez y Pisani. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.223-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda considere la posibilidad de implementar de manera inmediata un Programa de Intervención en Barrio Rucci, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.224-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Intefes Municipal al libro "Poesías de Miguel Angel" del investigador bahiense Sandro Abate y a su presentación, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 1.225-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda considere la posibilidad de implementar un plan de pavimentación e intervención de calles en la localidad de Cabildo, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.228-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza 18.221 "Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva", autoría de los concejales Soledad Martínez - Marcos Streintenberger.

-Exp. 1.229-HCD-2016, proyecto de decreto Prórroga Período de Sesiones Ordinarias, autoría de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. (A la

Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.234-HCD-2016, proyecto de ordenanza regulando los establecimientos dedicados a la venta de Cerveza Tirada, denominada comunmente Artesanal, autoría de la concejal Pisani acompañada de los concejales Compagnoni y Lera. (A las Comisiones de Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.235-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a EDES remita copia certificada discriminando por barrios del Programa de Inversión anunciado a principios de este año para la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.237-HCD-2016, proyecto de resolución declarando Visitante Ilustre al "Dr. Pedro Enrique Cahn", autoría de la concejal Martínez acompañada de los concejales Pisani y Streitenberger.

-Exp. 1.238-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorporar en el Presupuesto del año 2017, la repavimentación de la calle Rondeau, desde calle Don Bosco hasta Sixto Laspiur, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.239-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en Pampa Central al 2400, autoría de la concejal Gerardi. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.240-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando presencia de Policía Local en la Plaza "Eugenio Martínez" del Barrio Mi Casita, autoría del concejal Massarella.

-Exp. 1.241-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando instalación de luminarias y cámaras de seguridad en la intersección de las calles Rigamonti y Nicaragua, autoría del concejal Massarella.

-Exp. 1.242-HCD-2016, proyecto de ordenanza Subsidio Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Bahía Blanca, autoría del concejal Santomássimo acompañado de los concejales Pisani y Compagnoni. (A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.243-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando Ordenanza 18079, subsidio anual para la compra de-equipamiento destinado a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, autoría del concejal Santomássimo acompañado de los concejales Pisani y Compagnoni. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.244-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a Fiscalía de Estado ponga a disposición del Municipio inmuebles de herencias vacantes para ser utilizados como lugares de externación de pacientes de Salud Mental, autorías de los concejales Gerardi, González, Iantosca, Martínez, Nuñez Fariña.

-Exp. 1.245-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro Solidario de Autos, Motos y Cuatriciclos, que se realizará los días 10 y 11 de diciembre en el Predio del Club Libertad, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.246-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la investigación sobre Abuso Sexual Infantil llevada a cabo por la Dra. Claudia Amigo, autoría de la concejal Iantosca, acompañada de los concejales Insausti y Martínez Eizaguirre.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.221-HCD-2016: Jorge Guerrero solicita Para de Abastecimiento. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.227-HCD-2016: Roberto Giménez, regulación de la Exhibición de Animales en locales comerciales ("Vidrieras Vivas"). (A las Comisiones Primera de Hacienda y Salud Pública).

-Expte. 1.232-HCD-2016: Sara Pérez solicita eximición de Tasas y Derechos Municipales (Ref. Ordenanza 12.925). (A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.233-HCD-2016: Vecinos del Sector Las Villas, solicitan la incorporación de obras en el sector. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.247-HCD-2016, Delegados de ATE de los Organismos Artísticos del Sur solicitan recuperación del edificio ubicado en la esquina de Avenida Colón y Vicente López. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Presentadas:

-Concejal Dr. Raúl Woscoff, solicita renovación de licencia. (Con sus antecedentes -Exp. 1.211-HCD-2015).

-Concejal Carlos Paoletti solicita renovación de licencia (Con sus antecedentes Exp. 1.212-HCD-2015).

-Concejal Marisa Pignatelli: Solicita renovación de licencia (Con sus antecedentes Exp. 1.356-HCD-2015).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.013-HCD-2016, proyecto de ordenanza, modificación del Artículo 3° de la Ordenanza N° 9493.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.346-HCD-2016, renovación licencia concejal María Laura Biondini.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.347-HCD-2016, renovación licencia concejal Tomás Marisco.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.241-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando instalación de luminaria y cámara de seguridad en la intersección de las calles Rigamonti y Nicaragua.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.240-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando presencia de Policía Local en la plaza "Eugenio Martínez" del Barrio Mi Casita.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.251-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a un basural a cielo abierto en la localidad de Cabildo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.252-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante el I.P.S. en relación a la Ordenanza N° 18.283.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.253-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la final del Campeonato Argentino de Clubes organizado por la C.A.A.B. (Confederación Argentina de Básquet), categoría U15, que se realizará desde el 24 al 27 de noviembre en nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.224-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.238-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.219-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.235-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.245-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.244-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.246-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.211-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.212-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.356-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.237-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS

HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 700-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al departamento Ejecutivo que intervenga en todo proceso de usucapión de tierra dentro del ejido urbano y que informe sobre usucapiones públicas que se realizaron en el marco de la Ley N° 10.430.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.546-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando comodato de las instalaciones del inmueble sito en calle Pacifico N° 152.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.338-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se reduce a la Partida Inmobiliaria N° 3.700 en un 50% del pago de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza para el Período Fiscal 2012.

-Exp. 1.003-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Iluminación calle Florida entre Lucero y Carrindanga".

-Exp. 1.019-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al patrimonio municipal dos bienes inmuebles.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 996-HCD-2016, proyecto de ordenanza implementando en Bahía Blanca el régimen de carriles preferenciales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.032-HCD-2016, proyecto de ordenanza implementando un sistema de actualización de las tarifas de servicio de transporte.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Solicito autorización para retirarme en el momento de la votación.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Está autorizado.

-Se retira el concejal Lemos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.273-HCD-2013, proyecto de ordenanza por la que se pone al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Esperanza-Plan Nacional Más Cerca".

-Exp. 1.286-HCD-2013, proyecto de ordenanza por la que se pone al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Cenci III-Plan Nacional Más Cerca".

-Exp. 1.205-HCD-2015, proyecto de ordenanza por la que se pone al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio 5 de Abril-I Etapa".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el Exp. 1.116-HCD-2016 para el tratamiento con el Cuerpo en comisión

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:10.

-A la hora 17:10.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el la reconsideración de la votación del Exp. 1.032-

HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Solicito autorización para retirarme en el momento de la votación.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Está autorizado.

-Se retira el concejal Lemos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

II

MODIFICACION DEL ARTICULO 3º DE LA ORDENANZA Nº 9.493

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

RENOVACION LICENCIA MARIA LAURA BIONDINI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

RENOVACION LICENCIA TOMAS MARISCO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, nosotros considerando que un pedido de licencia es una cuestión de estricta índole personal, como bloque vamos a acompañar porque consideramos que salvo razones de fuerza mayor, alguien que pide licencia hay que concedérselo porque -insistimos- es algo que tiene que ver con los derechos personalísimos de las personas. Pero tratándose del pedido de renovación de licencia del Doctor Tomás Marisco, hoy Secretario Privado del Intendente y Presidente de Bahía Transporte SAPEM, hay dos hechos que no podemos soslayar, que no queremos dejar pasar por alto y del que deseamos dejar especial constancia al momento de esta votación.

Primero que hace tres sesiones atrás este Cuerpo votó una resolución recomendándole al Intendente Municipal que considerara pedir la renuncia a su Secretario Privado como Presidente de Bahía Transporte SAPEM, por considerar que es alguien que no ha demostrado sobradamente las aptitudes para ejercer ese cargo, a partir de una serie de desaguisados impresentables que han quedado palmariamente demostrados ante la sociedad y que no pueden ser otra cosa que considerados como tremendos papelones inaceptables para alguien que ejerce la función pública.

En primer lugar, entonces, que quede claro que quien está pidiendo licencia es alguien a quien este Cuerpo por mayoría votó que el señor Intendente considerara pedirle su renuncia, por lo menos como titular de Bahía Transporte SAPEM. Sabrá uno si como Secretario Privado debería seguir o no, lo debería saber el propio Intendente, a fin de cuentas es su Secretario Privado y uno entiende que el Intendente está por encima del Secretario Privado y no es al revés. Uno entiende eso.

Pero también, ya que estamos, a menos de un año de la asunción de Héctor Gay como Intendente de la ciudad de Bahía Blanca, en este momento al segundo pedido de concesión de licencia de Tomás Marisco, me permito recordar que el 8 de diciembre de 2015 en declaraciones publicadas por uno de los portales informativos de la ciudad, en realidad salió en varios pero para no ser aburrido voy a citar uno solo, el Intendente Héctor Gay textualmente decía que “Laura Biondini y Tomás Marisco, que serán funcionarios, deberían renunciar como concejales porque eso era lo correcto”. Esto no es una adjetivación, no es una opinión, es la cita textual de palabras del hoy Intendente Héctor Gay el 8 de diciembre de 2015, horas antes de asumir como Intendente.

También en esto, señor presidente, las palabras de Gay está visto que se las ha llevado el viento. El tema es que como ya hemos dicho aquí, si alguien que llegó a obtener el honor de ser Intendente de la ciudad de Bahía Blanca a partir justamente de la relación que edificó con muchos bahienses mediante el manejo de la palabra, le da tan poco valor en los hechos a su palabra; si alguien que se ganó el derecho a ser Intendente hablando, por la propia contradicción con sus hechos termina no pudiendo hablar, ¿qué hacemos?

Por ahora nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INSTALACION DE LUMINARIA Y CAMARA DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES RIGAMONTI Y NICARAGUA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO PRESENCIA DE POLICIA LOCAL EN LA PLAZA EUGENIO MARTINEZ DEL BARRIO MI CASITA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A UN BASURAL A CIELO ABIERTO EN CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, sólo agregar que este basural en una localidad de no

más de 3.000 habitantes pasa a ser un problema de salud. Este basural que se prende fuego todos los días, que hay zanjas con agua, está ubicado a 2.000 metros de la unidad sanitaria, está ubicado a 1.000 metros de la entrada, o de la Ruta N° 51.

Sólo dejar asentado que Cabildo también es parte de Bahía Blanca, así que por favor puedan interceder en este tipo de basurales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERCEDA ANTE EL I.P.S. EN RELACION A LA ORDENANZA N° 18.283

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, sólo agregar que éste es un trabajo en conjunto de la Comisión de Seguimiento de esta ordenanza.

La realidad es que se le pide al señor Intendente que interceda, habida cuenta que es un pedido de los agentes de la Salud de Bahía Blanca, que la única forma de hacer más rápido esto y de gestionar sobre el I.P.S. es trabajar en conjunto y trabajar para que el Intendente pueda hacer el pedido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE 2017 LA REPAVIMENTACION DE LA CALLE RONDEAU, DESDE DON BOSCO HASTA SIXTO LASPIUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO EVALUE LA POSIBILIDAD DE OPERATIVOS CONJUNTOS DE LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL Y POLICIA LOCAL EN CALLES MONTEVIDEO Y FALUCHO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A EDES REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PROGRAMA DE INVERSION ANUNCIADO A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**SOLICITANDO A LA FISCALIA DE ESTADO
PONGA A DISPOSICION DEL MUNICIPIO
INMUEBLES DE HERENCIAS VACANTES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**RENOVACION LICENCIAS RAUL WOSCOFF,
CARLOS PAOLETTI Y MARISA PIGNATELLI**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XV**DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL
DR. PEDRO ENRIQUE CAHN**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7**HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, simplemente para recordar que en el día de ayer en la Cámara de Diputados de la Nación se aprobó una Ley Nacional de Protección a las Víctimas de

Delito. Esta es una ley muy importante y entiendo que el Estado debe generar políticas públicas para atender a las víctimas, que son las olvidadas de los procesos penales.

Me refiero concretamente a la situación que se plantea habitualmente, en orden a que el proceso penal encarado a través de los fiscales, se centra en el autor del delito y que inclusive el Estado le proporciona, por cuestiones legales que son incuestionables, un abogado que lo defiende en caso de que no posea recursos suficientes para contratar uno particular.

Es muy importante que se focalice también en la víctima y este proyecto apunta a eso justamente, puesto que todos sabemos que los problemas que suelen tener las víctimas, sobre todo cuando no tienen recursos, son olvidadas del proceso, no conocen cuestiones legales, no tienen información y prácticamente muchas veces quedan paseando por los pasillos de los tribunales sin que nadie les pueda dar una información precisa, con lo cual se revictimizan. Estamos hablando de delitos graves, de violaciones, abusos, homicidios y no solamente la víctima, sino suele ser también el entorno familiar el que sufre estas consecuencias.

En ese orden entonces aplaudimos esta iniciativa y recordamos que nosotros tenemos ya presentado por el Doctor Raúl Woscoff en su momento, un proyecto de ordenanza para crear la Oficina Municipal de Protección a la Víctima, que es un expediente que está hoy a informe del Ejecutivo desde hace bastante tiempo y nosotros necesitaríamos que ese expediente venga a este recinto para darle tratamiento debido, habida cuenta que éste es un problema que también en la ciudad se ve mucho lamentablemente, actualizado por los tristes sucesos que nos han rodeado últimamente, familias de vecinos de la ciudad que han sufrido delitos graves, y entendemos que el Concejo Deliberante de Bahía Blanca no puede estar ausente en estos temas y debe darle prioridad a este tema.

Así que desde ya solicito que desde el Ejecutivo envíen este proyecto para darle tratamiento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para dejar constancia del homenaje de este bloque a que cada 17 de Noviembre se celebra un Día del Militante Peronista, esto es en recuerdo del

regreso del General Perón desde España después de 17 años de injusto exilio; desde 1955 hasta 1971 el General Perón no pudo regresar a Argentina, tuvo un intento fallido de regreso en 1968, no lo dejaron, lo pararon en Río de Janeiro, y con la fuerza precisamente de la militancia que se puso por encima del por entonces gobierno de facto ejercido por Alejandro Agustín Lanusse, que entre otras cosas lo ensució a Perón diciéndole "Perón no se anima a venir porque no le da el cuero", y el 17 de Noviembre de 1972 Perón vino y millones de militantes peronistas ese día entendieron que su militancia, su pasión, su apego por una ideología, por principios, por una doctrina, tenía sentido.

La verdad es que nosotros como bloque de concejales sentimos que estamos aquí por el voto de miles de personas, las cuales la mayoría de ellas no son militantes, pero nunca nos olvidamos que gracias al laburo de muchos militantes nosotros hoy tenemos el honor de ser concejales, porque son esos militantes los que por allí ayudan cuando hace falta en una campaña, los que son fiscales de mesa, los que organizan las actividades barriales, los que cada día nos dan cuenta de distintas situaciones que acontecen en los barrios y de esa manera ejercen su compromiso con esas ideas que profesan, que defienden.

Si vale la comparación, hay una política memorable del cine argentino de Enrique Santos Discépolo que se llama "El Hinchista", que narra las desventuras de un hinchista de fútbol, y entre una de sus frases más memorables dice que lo más sano que tiene el fútbol es el hinchista, lo más transparente, lo más incuestionable.

Dentro de la muy cuestionada, vituperada y a veces degradada actividad política, me parece que un día como hoy nos puede permitir tratar de intentar llegar a la conclusión que lo más sano que hay en esta actividad política, independientemente de que todos hagamos nuestro esfuerzo para que sea una actividad que tenga sentido, pero lo que está afuera de toda duda es que lo más sano, lo más transparente, lo más valioso, lo más rescatable de la actividad política sin duda es la vocación de miles de militantes, sean peronistas o sean de otros partidos, pero personas que entienden que vale la pena, no digo ya morir por un ideal justamente porque hubo gente que murió por sus ideales, hoy ya no hace falta morir por sus ideales, pero sí hace falta dedicar horas de tiempo libre a defender ideas que uno cree y que

tienen que ver no con los intereses personales sino con el bien común, y eso más allá de que algún idiota alguna vez se puede aprovechar de la buena fe y del esfuerzo de los militantes en beneficio propio, me parece que es algo que no tiene precio, que tiene que atesorarse, que tiene que cultivarse y que tiene que permanecer como un faro que nos guíe a todos los que tenemos el honor de ejercer algún cargo representativo.

Por eso en nombre del Bloque del Frente Para la Victoria, en este Día del Militante queremos decir muchas gracias, y a nuestros militantes, ojalá que estemos a la altura de ser depositarios de los sueños y de la confianza que ellos alguna vez nos dieron con su esfuerzo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, cortito porque la verdad que me gustaría dar una explicación sintética de estos dos temas que por ahí causaron alguna desinteligencia y creo que justamente ahora que el Cuerpo está laburando más allá de que tenemos nuestras posiciones encontradas y desencontradas, pero me parece que no es el mejor momento del año, no sé si es porque todos estamos cansados o no, pero en realidad creo que por ahí se interpretó una cosa que no era y está bueno poder explicarlo, y también uno respeta a aquellos que piensan totalmente diferente.

La verdad que primero que nada la idea de la ordenanza de carriles diferentes es algo que nosotros la venimos trabajando desde este bloque desde que comenzó la gestión, inclusive hasta el mismo Bevilacqua, e inclusive antes cuando estaba Cristian Breitenstein.

En un momento nosotros pensamos que ya habíamos armado todo, inclusive la forma de hacerlo y se había diagramado porque el transporte es un shock, hay cosas que no resisten gradualismo, hay que hacerlas y realmente cuando ve lo que sucede los fines de semana y las horas pico en Bahía Blanca, vemos que el transporte público de pasajeros tiene situaciones por las que realmente nos llevan a que no se pueden cumplir frecuencias, no se pueden cumplir muchas de las cosas que nos marcan, ni siquiera a veces la velocidad comercial, por el sólo hecho de que los bahienses estamos acostumbados a veces hasta mirar las vidrieras de arriba del auto, y uno mismo lleva eso encima.

Lo que sí también, y esto está dentro del proyecto, evalúa también la posibilidad de transportes de emergencia. Cuando uno habla de eso hablamos de que por ahí, por ese mismo carril también puede transitar una ambulancia, puede transitar un bombero, que muchas veces hasta las ambulancias mismas, hace muy poquito días tuvo un vuelco una ambulancia que justamente iba a socorrer a un enfermo.

Entonces el carril no es solamente para el transporte público de pasajeros, hablando de colectivos, sino también es en emergencias. Y yo creo que si la Comisión de Transporte sigue trabajando, creo que se van a poder adecuar también otras ramas dentro del transporte, siempre y cuando se respeten distintas situaciones que se están respetando por ejemplo hoy en Rosario, en Córdoba o en el mismo Buenos Aires, que con pasajeros puedan circular dentro de los mismos.

Pero yo creo que esta primera etapa cumple con las expectativas que nosotros teníamos pensado desde que comenzó esto, y creo que con el tiempo más o menos lo van a poder manejar porque viene el verano y van a tener el tiempo suficiente la gente de Transporte para poderlo hacer, y va a tener un beneficio que muchos de nosotros no nos vamos a dar cuenta pero seguramente va a ser mayor de lo que nosotros pensamos, pero no solamente hablando de colectivos -vuelvo a repetirle- sino por los beneficios que inserta dentro de todos los servicios de emergencia que tenemos nosotros, que muchas veces la gran dificultad del tránsito se encuentra en las calles céntricas y muchas veces nos pasa que terminamos en accidentes no solamente los colectivos, sino también toda esta clase de diferentes móviles de emergencias que a veces hasta no sabe la gente que tiene que darle el paso, lo desconocen también.

Entonces eso por un lado. Y por el otro lado lo que ocasionó un tema que quiero explicarlo, un poco de debate en este tema, y por ahí uno puede mirar la mitad de la biblioteca o la otra mitad, en realidad en ningún momento por este bloque pasó la idea de pretender que se realice un estudio dos veces al año, es pretender que se aumente la tarifa de transporte público de pasajeros del veces al año.

Acepto las sugerencias, tanto sea de usted, señor presidente, que ya me lo había planteado, como también de uno de los concejales del Frente Para la Victoria, como que no es un estudio vinculante porque no lo es, de hecho el estudio vinculante lo hace pura y exclusivamente la

licitación. O sea, la cláusula gatillo está pura y exclusivamente dentro de la licitación del transporte público de pasajeros y los costos se sacan por ahí.

Lo que el informe nos está diciendo es que no tienen ningún problema, como pasa en Rosario, como pasa en Córdoba, se está haciendo cada tres meses más que nada para tener el estudio colgado, muchas veces para que nos desasnemos nosotros mismos porque a veces hablan cosas con las cuales nosotros no estamos de acuerdo, y aun perteneciendo al mismo transporte.

Algunos de ustedes, que han estado en los gobiernos anteriores o en mandatos anteriores, saben que inclusive yo he llegado a votar cosas que ha mandado el Ejecutivo, en contra, porque no he estado de acuerdo, la última fue la licitación de la 520.

Por eso lo que menos quiero y lo que menos quiero que ustedes piensen, y principalmente los que están en el área de Transporte, la Comisión de Transporte, ni nada de eso, es que la idea nuestra en ningún momento fue pensar que esto sirve para aumentar dos veces. La cláusula gatillo, en un país donde no haya estabilidad económica se va a producir sola, no necesita una ordenanza de un Concejo Deliberante, y menos aún cuando hay una licitación de orden nacional, como es la que tienen los transportistas en Bahía Blanca, donde lo característico en esto es un estudio de costos por ambas partes y se sientan a discutir, y en realidad nosotros como concejales tenemos la responsabilidad de saber qué es lo que podemos votar o no, o si estamos da cuerdo o no con lo que diga eso.

Pero en ningún momento, quiero dejarlo bien en claro de parte de esta bancada y todos aquellos que hemos trabajado en esto, se intentó creer que con esto se puede llegar a producir. Lo que no quita es que -vuelvo a repetirle- si nos pasa lo que nos ha pasado en el 2001, si nos pasa lo que nos pasó en el '89, si nos pasa lo que nos ha pasado en diferentes gobiernos, los aumentos se producen solos por las inflaciones que pasan y nada tiene que ver una ordenanza que está hecha con otro ánimo. El ánimo más que nada es ver que por ahí hay gente que opina y realmente necesita herramientas, y creo que el próximo paso sería que cualquiera, de cualquier bancada, una vez que se realicen los estudios, pidiera que se cuelguen también en Gobierno Abierto para tener la información no solamente el concejal o el funcionario, sino también el pasajero o aquel que le interese el sistema público de transporte de pasajeros.

Quería aclarar eso, porque si eso es lo que pensaron realmente nada más lejos. Creo que todos sabemos la situación que estamos atravesando, todos sabemos lo que está pasando en el país hoy y lo que menos se nos ocurriría a nosotros y menos aún como gremialista, más allá de reconocer que todo lo que está alrededor nuestro ha aumentado, y si no fijémosnos en las mismas tarifas de servicios públicos y el transporte no va a ser ajeno, pero con esta ordenanza nosotros nada más lejos de pretender que se evalúe el tema de que se apliquen dos aumentos en el año, ni loco, y menos aún con los taxis, porque en realidad nos sucedió con los taxis algo muy parecido; ustedes recuerdan también que en el taxi nos vinieron a pedir los mismos taxistas que daba un 33% el estudio de costos, y ellos nos pidieron que aprobáramos un 25%, 26%, porque el pasajero no sube.

Nosotros también estamos preocupados por eso, que a veces no pasa todo por aumentarlo sino también pasa por la calidad del servicio, pasa por el momento que está viviendo la gente económicamente, y pasa por sobre todas las cosas porque no todo lo que nosotros hacemos acá adentro es pensar que lo que queremos es llevarle un perjuicio a nuestra gente.

La verdad es que se hizo con la intención de que esto sea una herramienta útil para todos los concejales, pero vuelvo a repetirlo: para todo el pueblo de Bahía Blanca que por ahí necesita la información que no tiene, y nosotros desde nuestro bloque pretendemos que esto sea eso. Es pura y exclusivamente eso, por eso es que aceptamos que los concejales aportaran y este expediente saliera y que realmente se convirtiera en una ordenanza que ojalá sirva para ayudar, informar y desasnarse más de una vez, porque a uno mismo le pasa, en tener los números correctos que marcan los estudios de costos semestralmente, como puede pasar en cualquier ciudad vecina o cualquier provincia dentro de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Básicamente por el mismo tema y fundamentalmente por el primero de los proyectos, que tiene que ver con el mejoramiento de los carriles para el transporte público.

A mí me gustaría señalar en primer lugar que nuestro bloque ha acompañado esto por lo mismo que decía el concejal autor y preopinante, en el sentido de la posibilidad de la apertura que

hubo en el diálogo, en el aporte que se le permitió hacer desde el concejal autor a todo el resto de los bloques, que pudimos trabajar en conjunto para ver cuáles son las arterias que pueden, en definitiva, generar mejor fluidez al tránsito vehicular del transporte público, y esto no es menor, habida cuenta que hoy que nos abocamos en temáticas que tienen que ver con el mejoramiento del índice de pasajero por kilómetro, que tienen que ver con el mejoramiento por parte de todos de buscar cómo podemos incorporar pasajeros a todo el sistema de transporte público.

Me parece que éstas son las herramientas que aportan, que dan un paso adelante, que ya no tienen que ver con esperar que por sí mismo el sistema mejore para nosotros, sino desde aquí, desde este Concejo Deliberante poner trabajo y mancomunadamente intentar conseguir herramientas, insisto, que puedan dar una vuelta de tuerca, un mejoramiento a lo que es el sistema.

Si encontramos fluidez en el tránsito, fundamentalmente en las arterias del microcentro, vamos a necesariamente conseguir mayor cantidad de pasajeros en el sistema, y eso nos va a dar un mejoramiento tanto en lo que es el importe del boleto que tenemos que pagar, como asimismo de lo que es transporte en su conjunto.

Esto se suma y tiene que ver también con el proyecto de hace meses y ahora se está poniendo en práctica de bicisendas, que tienen que ver con priorizar medios de transporte que suplanten lo que es la locomoción por el automotor particular.

Vale decir que todo lo que nosotros podamos hacer y mucho más -vuelvo a destacar- con el aporte de todos, para lo que es el transporte público, bienvenido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, una pequeña aclaración con respecto al proyecto de ordenanza del estudio de costos y la actualización del sistema de tarifas.

Si bien es cierto que hubo una apertura del autor respecto de la redacción, los que en algún momento pasamos por la universidad y estudiamos abogacía, en una materia que fue Introducción al Derecho hemos leído libros y libros que un autor contestaba al otro y se discutía si una coma hubiese estado adelante, una palabra tenía un

significado, y si hubiese estado al final de la palabra tuviese otro significado.

Entendemos que dejar aclarado que los estudios de costos no implican un aumento automático del costo de la tarifa para los pasajeros, implica que no le permitimos a ninguna persona que interprete más allá de cuál fue la intención del autor de la norma, cuando redactó esta ordenanza.

Por ende, y no lo digo por el autor de la ordenanza sino porque hemos visto en muchas oportunidades que se manifiesta una cosa y al momento de los hechos se realiza otra totalmente diferente, entendíamos desde este bloque que era necesario dejar aclarado y proteger a los usuarios, que los estudios de costos es bueno conocerlos, saber con qué periodicidad se necesita conocer cuál es el costo real del kilómetro por pasajero, pero también entendíamos que debíamos dejar aclarado que esto no implicaba un aumento automático para los usuarios, sobre todo porque los usuarios o quienes usan el sistema de transporte público, en su 99% son trabajadores que no tienen otro medio de transporte y entendemos que en los tiempos que corren y con el aumento excesivo que hay en las tarifas de los servicios públicos, de los alimentos, debemos de esta forma proteger el bolsillo de los trabajadores.

Así que nuevamente agradecer al autor del proyecto la posibilidad de permitir esta pequeña introducción o esta pequeña aclaración en el Artículo 1° y dejar aclarado que el estudio de costos no implica un aumento automático de las tarifas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Rubilar.

SRA. RUBILAR.- Señor presidente, estar hoy acá cumpliendo con este rol es muy importante para mí y para la localidad a la cual represento, ya que hace muchos años que no había en ninguna lista de candidatos a concejales un vecino de la localidad, y quería aprovechar la oportunidad para exponer que la situación en Cabildo para nosotros, los habitantes de la localidad, es preocupante.

La inseguridad que padecemos no es comparable con la que vive la ciudad, pero tampoco queremos que llegue a serlo. No es la misma inseguridad que existía hace un par de años atrás. Esta inseguridad se ha vuelto violenta y en gran parte queda impune.

Necesitamos ampliar, profundizar los controles de todo tipo. Las respuestas que buscamos del Secretario de Seguridad no fueron las que esperábamos de un funcionario de ese rango.

Obra pública: qué puedo hablar de obra pública si los focos para las luminarias de las calles tardaron más de seis meses desde que se hizo el primer pedido. El estado de las avenidas por donde circula la Línea 520 es deplorable, es como recorrer la Luna en auto.

Las calles de tierra están mantenidas por una máquina motoniveladora alquilada. Eso sí, el servicio de la Línea 520, hay que decirlo, mejoró notablemente a partir de que se pusiera en evidencia la anterior situación.

El tema de Salud tiene sus altibajos. Hay una unidad sanitaria que está cerrada por falta de enfermera desde hace nueve meses. Nos consta el esfuerzo de gestión que hacen el coordinador médico y la coordinadora de enfermería, pero hasta el momento continúa cerrada.

Recibimos una ambulancia nueva y la mayoría de los días hay médicos de guardia, lo cual también es una mejora que queremos reconocer y valorar.

El trabajo del Delegado no es el que se esperaba. Las sociedades de fomento sienten un sabor a decepción porque su gestión aún no se ha traducido en concreciones.

Cabildo, como el resto de los ámbitos, debe constituirse en la base del diálogo abierto, del diálogo sin subir de tono, del diálogo aceptando la opinión del otro, del diálogo, escuchando.

Esta es en grandes rasgos la situación actual en Cabildo. Espero que esto sea un punto inicial para que quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante el Gobierno Municipal, vayan estudiando, pensando y trabajando en solucionar estos problemas.

Por último quiero agradecer a mi familia por el apoyo incondicional y al bloque de concejales, que con el liderazgo del Diputado Marcelo Feliu nos ha dado a los cabildenses la posibilidad de volver a estar representados en forma directa en este Concejo Deliberante, del que esperamos que, tal cual como sucedió en otras épocas, pueda constituirse alguna vez en nuestra localidad para celebrar una sesión. Sería un aporte para sentirlos más cerca y también aprender cómo se trabaja en la atención de los problemas de la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la verdad que es un placer poder tener a una colega concejal estar manifestando la situación que vive Cabildo, la localidad.

Desde varios bloques con varios proyectos se viene manifestando esta sensación de olvido que se tiene por la gestión actual, y que se puede reflejar precisamente en los programas de bacheo y pavimentación que se implementaron a mediados de año, y que justamente la localidad de Cabildo fue literalmente olvidada, ningún tipo de intervención en las arterias, lo que ha motivado que distintas bancadas presenten proyectos pavimento para esta localidad.

Por eso cuando tenemos la posibilidad de que una colega concejal se manifieste y cuente la situación que vive la localidad, la verdad que es bueno remarcarlo, así que en ese sentido es cierto, y aprovechar también para reiterar, recién se decía sobre el tema de obras, reiterar el pedido de gestiones para el tema de las cloacas de Cabildo y teniendo en cuenta el compromiso del Intendente en el acto de aniversario de la localidad, donde manifestó que estaba haciendo las gestiones que se le habían pedido desde el Concejo Deliberante, esperemos tener los informes necesarios de qué estado de avance tienen estas gestiones.

Así que era manifestar y la verdad que me pone muy contento que una representante de la localidad pueda hacer uso de la palabra y pueda compartir con nosotros este rol tan importante que tenemos de ser concejales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, en el día de hoy aprobamos un proyecto de resolución donde le solicitamos a Fiscalía de Estado que ponga a disposición del Municipio los inmuebles de herencias vacantes, para que puedan ser utilizados como lugares de externación para pacientes de salud mental.

Quería comentarles que la Mesa de Salud Mental viene trabajando fuertemente en el Concejo Deliberante, que este proyecto salió con autoría de diferentes concejales de distintos bloques, porque no está personalizado en un partido político, se está haciendo un trabajo en conjunto, y de la Mesa también participan representantes de la Secretaría de Salud, del Hospital Municipal, del Hospital Penna, de Región Sanitaria, C.P.A., distintas ong's.

La verdad que es una mesa amplia, comprometida, y no quería dejar de plantear esto y de solicitar a los legisladores provinciales que tomen cartas en el asunto, que puedan intervenir para que podamos usar estos inmuebles ociosos y que el Municipio no tenga que estar poniendo dinero para poder tener estos lugares de externación para pacientes de salud mental.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, finalmente ayer se anunciaron los ganadores de la iniciativa Bahía Emprende Semilla.

Los ganadores fueron siete proyecto seleccionados para ser acelerados y financiados por un monto de hasta \$150.000.

Los ganadores fueron HidroPlus Hidrógeno; Innobattery; Alta Biotec; Capp; Upclaz; Kymatec y Retro Light.

Los mismos conllevan una variedad de desafíos tecnológicos como biotecnología para cultivos celulares, generación de Oxi-Hidrógeno como combustible alternativo para uso automotor, detección de malezas y pulverización inteligente para reducir el uso de agroquímicos en el campo, plataformas web para aprendizaje, entre otros.

Veníamos comentando que se había iniciado la convocatoria, esta convocatoria comenzó en el mes de julio y se recibieron cuarenta propuestas de las cuales trece quedaron preseleccionadas para realizar un proyecto intensivo de acompañamiento en las dos semanas en los Clubes de Emprendedores, y finalmente ayer el Intendente Héctor Gay y el Secretario de Innovación y Desarrollo Creativo, Diego Riva, anunciaron los ganadores de esta iniciativa, cosa que nos parece importante para esta ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, solamente manifestar el beneplácito por lo que acaba de mencionar la concejal preopinante, un programa que se pudo realizar en la ciudad de Bahía Blanca gracias a la modificación que este Concejo Deliberante realizó en el Presupuesto Municipal, y con el cual pudo dar las partidas para que justamente se pueda realizar este programa.

También mencionar que hay un proyecto de mi autoría, que justamente busca transformar en una política pública esta cuestión, así que espero que en lo próximo podamos, con la experiencia que ha tenido el Ejecutivo en este primer año de gestión, poder transformarlo seguramente mejorando este proyecto o propuesta original de ordenanza, poder transformarlo en una política pública para la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- ¡El momento de buenas noticias lo auspició el Frente Renovador!

Hago una pregunta: ¿el concejal Salaberry no es de Cabildo? A ver, pregunto: ¿no es de Cabildo? ¿Puedo preguntar? ¿Es de Cabildo usted, señor? Porque yo lo considero de Cabildo.

SR. SALABERRY.- Mi mamá es oriunda de Cabildo.

SR. PERA.- Perdón, señor presidente, a mí me había quedado esa duda, como somos compañeros me quedó esa duda. ¡Perdón!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, en el día de hoy recibimos una excelente noticia que es la confirmación de la construcción de las instalaciones del Instituto N° 86.

Es una obra muy esperada por toda la comunidad educativa. Es una obra que va a implicar alrededor de \$20.000.000, es la primera etapa. Son 1.310 metros cuadrados, dos plantas, va a ir en el complejo donde actualmente están Las Tres Villas y es importante esta obra, como muchas obras que se vienen realizando del Fondo Educativo, porque como dije anteriormente es una obra muy esperada, es una lucha que vienen llevando tanto docentes como alumnos de la institución, por lograr un lugar digno donde ellos puedan realizar sus prácticas, que puedan terminar su carrera y lograr ser los profesionales que luego terminan siendo.

Es importante, es una obra muy grande, es una obra muy esperada y es una obra que como muchas otras obras que tienen que ver con el sistema educativo, con la infraestructura del sistema educativo, de las escuelas, va a lograr un mejoramiento, va a hacer que los chicos puedan estudiar en condiciones dignas.

Para mí, siendo docente, además de ser una excelente noticia es un avance. El gobierno provincial que tuvimos en la gestión anterior,

el gobierno del Frente Para la Victoria, hizo agua en la infraestructura de las escuelas.

Muchas de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires tienen muchísimos problemas, así que avanzamos, empezó, hoy se hizo la apertura de los sobres, arrancó una nueva etapa para las escuelas.

Muchas gracias.

8

8

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos del I al III.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 996-HCD-2016)

Artículo 1º: Impleméntese en la ciudad de Bahía Blanca, el Régimen de Carriles Preferenciales para el transporte público de pasajeros por automotor, de lunes a domingo de 07:00 a 21:00 horas, en los siguientes tramos de la siguientes arterias:

- Calle Mitre entre Rodríguez e H. Yrigoyen
- Calle Soler entre H. Yrigoyen y Belgrano
- Cale Zelarrayán entre Rodriguez e H. Yrigoyen
- Calle San Martín entre H. Yrigoyen y Belgrano
- Calle Estomba entre Rondeau y Av. Colón
- Calle Chiclana entre Av. Colón y Donado
- Calle Vieytes entre Rondeau y Av. Colón
- Calle Brown entre Av. Colón y Donado
- Eje Rondeau - Rodríguez, entre Vieytes y Mitre
- Eje Sarmiento - Moreno, entre Zelarrayán y Vieytes
- Eje Belgrano - Donado, entre Soler y Brown

Artículo 2º : Establézcase como Carriles Preferenciales al carril adyacente a la acera derecha, conforme al sentido de circulación de cada arteria, en los tramos mencionados.

Artículo 3º : Por los Carriles Preferenciales sólo podrán circular unidades afectadas al servicio de transporte público de pasajeros que se encuentren autorizados por Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de la ciudad de Bahía Blanca, así como ambulancias, vehículos oficiales, vehículos de las fuerzas de seguridad y de bomberos, que se encuentren en situación de emergencia.

Artículo 4º : Durante los días y horarios en que rija el régimen de Carriles Preferenciales queda prohibido en los mismos:

- El ingreso parcial o total, la circulación y la detención para el ascenso y descenso de pasajeros particulares, o para la carga y descarga de mercaderías.
- El estacionamiento junto a la acera derecha de cualquier tipo de vehículo.
- La colocación de volquetes, vallas de obra o cualquier otro elemento que pueda afectar el desplazamiento vehicular en los Carriles Preferenciales.

Artículo 5º : Las unidades afectadas al servicio de transporte público de pasajeros autorizados a circular por los Carriles Preferenciales no podrán atravesar las líneas que delimitan los mismo, salvo en los lugares expresamente autorizados. Cuando deberán realizar giros a la izquierda, los vehículos deberán salir del carril preferencial antes de la intersección próxima anterior a la maniobra en los lugares demarcados a tal fin.

Artículo 6º : Las paradas correspondientes al transporte público de pasajeros de la ciudad se establecerán de acuerdo a lo ya establecido, debiendo realizarse tareas de señalización tanto en el carril preferencial como en las paradas y las aceras afectadas.

Artículo 7º : Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 3º a los siguientes vehículos:

- Los particulares que transporten personas con necesidades especiales que requieran detenerse junto a la acera derecha.

- Aquellos que deban acceder a cocheras privadas, garajes o playas de estacionamiento con ingreso sobre los Carriles Preferenciales.
- Los que se dirijan a estaciones de servicio con acceso en los Carriles Preferenciales.
- El ingreso de estos vehículo a los Carriles Preferenciales deberá producirse en la intersección inmediata anterior a la zona de acceso o detención prevista. Para el egreso sólo se permitirá la circulación por los Carriles Preferenciales hasta la intersección más próxima, en la cual deberán abandonar los mismos.

Artículo 8° : Será Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la Secretaria de Gobierno del municipio de la ciudad de Bahía Blanca a través de la Dirección de Tránsito y Transporte de la comuna.

Artículo 9° : Establézcase un plazo máximo de 90 días a partir de la sanción de la presente para su implementación.

Artículo 10° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.032-HCD-2016)

Artículo 1°: Impleméntese un sistema de actualización de las tarifas del servicio público de pasajeros de manera semestral, el cual no sería vinculante con un incremento de tarifas a los usuarios realizando los estudios de costos correspondientes con la misma periodicidad, permitiendo esto, realizar un análisis más concreto y ajustado en el tiempo, del estado de situación presupuestaria del sistema en cuestión.

Artículo 2°: Quedan comprendidos en la modalidad aquí propuesta, el servicio público de transporte colectivo de pasajeros y el servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler con conductores autorizados, bajo la modalidad de Taxi.

Artículo 3°: Dese intervención la Secretaria de Gobierno del Municipio de Bahía Blanca, para que a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe sobre la aplicación de dicho sistema y modalidad de implementación.

Artículo 4° : Ajústese la presente a la normativa vigente en materia de aumento de tarifa de transporte público de pasajeros de nuestra ciudad, respetando las modalidades de análisis en cuanto a la confección de estudios de costo y determinación.

Artículo 5° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 540, 1.126 y 1.217-HCD-2016)

Artículo 1° - El Municipio de Bahía Blanca no apoyará, auspiciará, promoverá ni financiará concursos de belleza de personas y en particular de las mujeres, cualesquiera sea su edad, en las distintas celebraciones locales, o eventos públicos que se realicen en el partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Establezcase que podrán participar de los denominados "Concursos de Belleza", que puedan llevarse a cabo en el Partido de Bahía Blanca, cualquiera sea su índole, toda persona que tenga 18 años cumplidos al momento de su inscripción. Podrá considerarse la participación de personas mayores de 16 años, emancipadas o con expreso consentimiento por escrito formulado por padre/madre o tutor, quienes deberán asumir el compromiso de acompañarlas en todas las actividades que se desarrollen en el marco de estos concursos.

Artículo 3° - Dispóngase que los concursos y/o certámenes que puedan llevarse a cabo a partir de la promulgación de la presente ordenanza y pretendan alguna forma de apoyo municipal, no puedan estar ligados ni asociados a la evaluación del aspecto físico de mujeres y hombres y sean sustituidos por el reconocimiento a personas que en forma individual o colectiva se destaquen en el cultivo de valores ciudadanos, participativos y solidarios, fortalecimiento de la identidad y las tradiciones positivas, superación personal, conocimientos académicos o aptitudes artísticas o deportivas.

Artículo 4° - Dispóngase que en los concursos y/o certámenes de belleza o que evalúen características físicas que puedan desarrollarse en el Partido de Bahía Blanca, simultáneamente y por cuenta de sus organizadores y promotores, se lleven a cabo actividades de promoción de la equidad de género, prevención de la violencia contra las mujeres y la discriminación y concientización sobre los efectos negativos de todos los tipos de violencia.

Artículo 5° - Quedan excluidos de los concursos y/o certámenes de belleza o que evalúen características físicas que se realicen en el Partido de Bahía Blanca, toda participación de funcionarios/funcionarias municipales y concejales/concejales como jurados o en la entrega de algún reconocimiento.

Artículo 6° - Sugierase la conformación de una Comisión Asesora dentro del Consejo Local de las Mujeres de la ciudad de Bahía Blanca (Ordenanza N° 18.339), con el fin de monitorear el cumplimiento de la presente ordenanza y proponer acciones que acompañen, difundan y promuevan su espíritu.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.013-HCD-2016)

Artículo 1° : Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza 9493 (Referida a las instalaciones para el desarrollo de prácticas deportivas y de esparcimiento), que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3° : La Municipalidad establecerá que durante todo el año el horario de funcionamiento será de 08:00 a 23:00 horas, sin perjuicio de la conformidad prevista en el artículo precedente”

Artículo 2° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

III

DECRETO

(Exp. 1.346-HCD-2016)

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de Dieta a la concejal electo María Laura BIONDINI por el lapso que va desde el 10 de diciembre de 2016 hasta el 9 de diciembre de 2017.

Artículo 2° - Incorpórase a la Concejal Suplente Sra. Soledad Andrea MARTINEZ, (D.N.I. N° 29.300.023), como concejal titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88° ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

IV

DECRETO
(Exp. 1.347-HCD-2016)

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de Dieta al concejal electo Tomás Francisco MARISCO por el lapso que va desde el 10 de diciembre de 2.016 hasta el 9 de diciembre de 2.017.

Artículo 2° - Incorpórase a la Concejal Suplente Sr. Marcos STREITENBERGER, (D.N.I. N° 31.439.325), como concejal titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88° ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.241-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, instale una luminaria en la intersección de las calles Rigamonti y Nicaragua.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe factibilidad de instalar una cámara de seguridad en la misma intersección.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.240-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, garantice la presencia de efectivos de la Policía Local en las inmediaciones de la Plaza "Eugenio Martínez" (ubicada entre las calles Quiroga, Nicaragua, Mazzarello y Zapiola).

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.251-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe si tiene conocimiento acerca de la presencia de un basural a cielo abierto en las inmediaciones al Acceso a la localidad de Cabildo por la Ruta 51.

De ser así, se solicita al Departamento Ejecutivo que remita aquellos documentos que acrediten la regulación a partir del cual se determina el funcionamiento del predio en cuestión como basural y cuál es la extensión del mismo.

Así mismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que informe si el Estado Municipal dispone personal para ejercer control que verifique el tipo de residuos que se arrojan allí y cuál es el volumen diario de residuos que se depositan, indicando además que tipo de tratamiento se les da.

Por otro lado, se solicita el informe acerca de las medidas que se tomaron a los efectos de promover el control de roedores, plagas y otros vectores en materia de salud, atento a la población de Cabildo.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

VIII

RESOLUCION
(Exp. 1.252-HCD-2016)

VISTO

La Ordenanza 18.283 por la cual se implementa un régimen de límites de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro para profesionales que prestan servicios en el Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leónidas Lucero”, los Centros de Atención de la Salud y las Unidades Sanitarias, en los términos del Decreto Provincial 598/2015, y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 18.283 en su artículo 3° plantea la creación de la Comisión de seguimiento de la implementación de dicha Ordenanza.

Que de acuerdo a lo solicitado por los integrantes de dicha Comisión en la reunión realizada el jueves 10 de Noviembre de 2016, surge la necesidad del cumplimiento del artículo 2° de la mencionada Ordenanza.

Que en el artículo 2° de la misma, se autoriza al D. Ejecutivo a requerir ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S.), el instrumento legal pertinente que garantice la aplicación del régimen de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro a los

trabajadores de la Salud Municipal del Partido de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al D. Ejecutivo interceda ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S.), en relación a la Ordenanza N° 18.283 del Régimen de límite de edad y servicios diferenciales para profesionales que prestan servicios en el Hospital Municipal, Centros de Atención de la Salud y Unidades Sanitarias para garantizar la aplicación del mencionado régimen diferencial.

SEGUNDO: Gestionar ante el I.P.S. Un pedido de informe sobre el instrumento legal que garantice la aplicación del mencionado régimen diferencial.

TERCERO: Requerir al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la formulación previa del cargo deudor por los mayores aportes y contribuciones no efectuados oportunamente respecto a los agentes que se acojan al beneficio jubilatorio.

CUARTO: Remitir copia de la presente a la Delegación local del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

IX

RESOLUCION

(Exp. 1.253-HCD-2016)

PRIMERO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la final del Campeonato Argentino de Clubes, organizado por la CABB (Confederación Argentina de Basquet), categoría U15, que se realizará desde el 24 al 27 de noviembre del corriente año, en el Club Bahiense del Norte de nuestra ciudad.

SEGUNDO - Remítase copia a la Asociación Bahiense de Básquetbol y Club Bahiense del Norte.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

RESOLUCION

(Exp. 1.224-HCD-2016)

PRIMERO - Por su indudable relevancia cultural tanto por la trayectoria de su autor y por constituir un aporte que hará trascender el nombre de la ciudad de Bahía Blanca a nivel nacional e internacional, declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca a la publicación del libro “Poemas de Miguel Angel BUONARROTI”, del investigador Bahiense Sandro Abate y al acto de presentación de nuestro medio, a desarrollarse el viernes 18 de Noviembre de 2016, a las 20 hs., en instalaciones de la Asociación “Dante Alighieri”, sita en calle Rondeau n° 26 de nuestra ciudad.

SEGUNDO - Exhortese a los medios de comunicación de la ciudad a brindar la mayor difusión que resulte posible a esta publicación.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

RESOLUCION
(Exp. 1.245-HCD-2016)

PRIMERO - Declarase de Interes Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el encuentro solidario de autos, motos y cuatriciclos, que se realizará los días 10 y 11 de diciembre, en el predio del Club Libertad, organizado por VR CAR SHOW.

SEGUNDO - Remítase copia al Presidente de la Asociación VR CAR SHOW.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

RESOLUCION
(Exp. 1.246-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarase de Interes Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Investigación llevada a cabo por la Dra. Claudia Amigo, plasmada en su tesis doctoral “Abuso sexual infantil en la primera infancia (bebés): su relación con el apego parental y con el desarrollo cognoscitivo-psicomotor”, que contribuyen al conocimiento y abordaje del abuso sexual infantil.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

RESOLUCION
(Exp. 1.116-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto ¿Kamishibai en-señas? ¿Me enseñás?, a cargo de Claudia Lima, artista plástica y realizadora de Kamishibai y la interpretación en legua de señas por Tamara Robin, intérprete de LSA.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.238-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore en el presupuesto correspondiente al 2017 la repavimentación de calle Rondeau, desde calle Don Bosco hasta calle Sixto Laspiur.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.219-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca vería con agrado que la Secretaría de Seguridad del Municipio de Bahía Blanca, evalúe la realización de operativos conjunto de la Guardia Urbana Municipal y Policía Local en el sector de calles Montevideo y Falucho de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

XII

RESOLUCION
(Exp. 1.235-HCD-2016)

VISTO

La inversión de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000), que las autoridades de la empresa Distribuidora de Energía Sur, prometieron que se realizaría en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que los directivos de la empresa Distribuidora de Energía Sur estuvieron presentes en el Honorable Concejo Deliberante anunciando una mega inversión para la ciudad de Bahía Blanca. Que en su momento no dejaron copias brindando los detalles de la inversión

Que el programa de inversión abarcaría las repotenciaciones de Puestos Aéreos, con la finalidad de tener mayor disponibilidad de potencia; se habilitarían nuevas cámaras de transformación de media a baja tensión con potencias instaladas de 1 megavatio para reformar el micro y macrocentro de la ciudad; y se procedería a la reestructuración de las cámaras Laprida, Paraguay, Uruguay y Salta, desarrollo que beneficiará a los barrios Napostá y Universitario; según se informo en medios periodísticos.

Que pese a los anuncios de que varias obras se encuentran en ejecución, aun no se percibe mejoras del servicio; debido a que durante los últimos días se han incrementado las consultas y reclamos con respecto a una incorrecta prestación del servicio de energía eléctrica (baja tensión, cortes reiterados y prolongados) en distintas zonas de nuestra ciudad; generando múltiples perjuicios e inconvenientes a los usuarios.

Que en este contexto de la incorrecta prestación del servicio, el Gobierno Provincial aumento el servicio mediante, una resolución del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. La resolución en cuestión establece un incremento en la tarifa del servicio de la energía eléctrica de un ciento diez por ciento (110%), que se encuentra vigente desde el 1° de Abril.

Que cabe recordar que los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social, y que los servicios públicos de suministro de calidad son una condición sine qua non para la erradicación efectiva de la pobreza. En este sentido, es de suma importancia conocer los alcances de la tarifa social, que se difundan debidamente los requisitos y condiciones para acceder, y beneficios.

Que con esta iniciativa se busca que autoridades de la empresa prestataria del servicio de la energía eléctrica, remitan a este H. Cuerpo, copia certificada del programa de inversión que se esta implementando en el Partido de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la Empresa Distribuidora de Energía del Sur S.A. (EDES), que remita al Honorable Concejo Deliberante, copia certificada del programa de inversión de pesos CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000), discriminado por barrios, que se encontraría ejecutando en el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica S.A. (EDES), que la documentación requerida en el artículo primero, también sea remitida a la Oficina Municipal de Información del Consumidor (O.M.I.C.).

TERCERO: Remitir copia de la presente a la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca, al Organismo de Contralor de la Energía de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), y al Delegado Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

VISTO

La situación actual del abordaje que corresponde dar respecto a las personas afectadas por problemas de salud mental, siendo necesario desde el Estado acompañarlas y proporcionar lugares de externación, habiéndose dejado de lado como política general, la de establecimientos especiales para internados, atento a que los mismos no contribuyen a la inserción de las personas que padecen estas problemáticas, conforme la Ley 26.657 de Salud Mental, y;

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Bahía Blanca se encuentra detectada una verdadera necesidad de contar con inmuebles que posibiliten la externación de personas con problemas de salud mental.

Que dicha carencia se encuentra corroborada y resulta ampliamente conocida por todos los actores del sistema, a través de la Mesa de Salud Mental creada por Ordenanza 18.292 y las Instituciones que trabajan con la problemática.

Que por otro lado se sabe de la posible existencia de inmuebles ociosos que corresponden a la Provincia de Buenos Aires que tienen por causa la existencia de sucesiones vacantes, los cuales podrían ser destinados como lugares de externación, atendiendo la necesidad existente.

Que de esa manera se le otorgaría a los inmuebles una finalidad de importancia social y por otro lado se estaría cumpliendo una de sus funciones en materia de salud pública.

Que este proyecto busca contribuir al cumplimiento de la Ley 26.657 de Salud Mental, que define a la Salud Mental como " un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los Derechos Humanos y sociales de toda..."

Que el artículo 9 de la norma nacional establece que el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, por lo que resulta necesario contar con lugares apropiados para llevar a cabo el mencionado abordaje.

Que en una nota publicada por La Nueva el 10 de octubre pasado la Abogada Miriam Larrea, Defensora General Adjunta, manifestó su preocupación porque en Bahía Blanca no haya internación para el caso de las adicciones y la atención sea "a puertas abiertas" .

Que la Mesa de Salud Mental se crea en el marco de Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones y está dirigida a monitorear la implementación del mismo así como también de la Ley de Salud Mental.

Que el Programa Municipal tiene como objetivos: "Difusión de los derechos y de la situación actual en la ciudad en el campo de la Salud Mental; Mejorar la accesibilidad de servicios, dispositivos y actividades de salud de la población especialmente en el Primer Nivel de Atención; Desarrollar dispositivos alternativos de cuidado y promoción de la Salud Mental con participación de los usuarios; Generar un espacio de colaboración con las ONG y las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en Salud Mental y en defensa de los derechos de los usuarios; Constituir una Red de Cuidados y Atención de Salud Mental y Adicciones *para la Ciudad de Bahía Blanca*; Fortalecer los dispositivos comunitarios, servicios de Salud Mental y adicciones en el ámbito hospitalario y en el Primer Nivel de Atención.; Desarrollar proyectos de trabajo interdisciplinario para la detección temprana del padecimiento subjetivo y evitar la medicalización y el sobre diagnóstico de niños y adolescentes; Formación permanente de los trabajadores de la salud en todos los niveles de atención, centrada en los problemas comunitarios de Salud Mental; Colaborar con las Unidades Académicas de Grado y Postgrado en la formación de los estudiantes de carreras de Ciencias de la Salud y carreras afines; Incluir la temática de Salud Mental en los dispositivos Municipales para emergencias y atención en crisis.; Elaborar un proyecto de adecuación, renovación y construcción de espacios adecuados al desarrollo de programas" , tal como surge de la señalada ordenanza.

Que en la Mesa de Salud Mental participan representantes de Secretaría de Salud de la Municipalidad, Hospital Interzonal Dr. José Penna, Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Comisión de Salud del HCD, Región Sanitaria, CPA, y Organizaciones de la Sociedad Civil como Saludablemente, entre otras.

Que por ello resulta oportuno que este cuerpo deliberativo solicite a la Fiscalía de Estado ponga a disposición del Municipio dichos inmuebles para el fin indicado en el presente proyecto.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Fiscalía de Estado ponga a disposición del Municipio, a través del mecanismo jurídico que entienda corresponder, inmuebles ociosos que tengan disponibles en la ciudad de Bahía Blanca como consecuencia de herencias vacantes para ser utilizados como lugares de externación en el marco de una política pública de salud mental.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes para la realización del proyecto.

TERCERO: Remitir copia de la presente los legisladores provinciales de la sexta sección electoral.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

XIV

DECRETO
(Exp. 1.211-HCD-2015)

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de Dieta al concejal electa Raúl WOSCOFF por el lapso que va desde el 1 de diciembre de 2.016 hasta el 9 de diciembre de 2.017.

Artículo 2° - Incorpórase a la Concejal Suplente Sra, Juan Manuel Martínez Eizaguirre (D.N.I. N.º 20.045.234), como concejal titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88° ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

DECRETO
(Exp. 1.212-HCD-2015)

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de Dieta al concejal electa Carlos PAOLETTI por el lapso que va desde el 1 de diciembre de 2.016 hasta el 9 de diciembre de 2.017.

Artículo 2° - Incorpórase a la Concejal Suplente Sra, Miriam Magdalena IANTOSCA (D.N.I. N° 13.524.472), como concejal titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88° ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

DECRETO
(Exp. 1.356-HCD-2016)

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de Dieta a la concejal electa Marisa PIGNATELLI por el lapso que va desde el 10 de diciembre de 2.016 hasta el 9 de diciembre de 2.017.

Artículo 2° - Incorpórase a la Concejal Suplente Sra, María de las Mercedes INSAUSTI (D.N.I. N° 13.744.529), como concejal titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88° ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

XV

RESOLUCION
(Exp. 1.237-HCD-2016)

VISTO

La visita a nuestra ciudad del Dr. Pedro Enrique Cahn el día 2 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Pedro Enrique Cahn nació en Buenos Aires, el 29 de agosto de 1947.

Que se graduó en la Facultad de Medicina (UBA) en el año 1971; realizando luego la especialización universitaria en enfermedades infecciosas y posteriormente el doctorado en medicina también en la Universidad de Buenos Aires.

Que es médico especialista en enfermedades infecciosas y un referente en la lucha contra el HIV/SIDA.

Que junto al Licenciado Kurt Frieder, fundó la “Fundación Huésped” una entidad de bien público y sin fines de lucro dedicada a la investigación, la asistencia y la prevención del HIV/SIDA.

Que se destacó como Socio Honorario de la Sociedad de Infectología Clínica del Uruguay; y hasta la actualidad como Miembro del Comité Técnico Asesor del Programa Nacional de Retrovirus Humano y Sida; Director Científico de la Fundación HUESPED; Director del Curso Superior de Médico Especialista en Enfermedades Infecciosas (sede del Hospital Fernández-Facultad de Medicina UBA); Profesor Titular del Departamento de Medicina (Orientación Infectología-UBA) y como Médico Consultor Honorario de la División de Infectología del Hospital Juan A. Fernández de la ciudad de Buenos Aires.

Que en repetidas oportunidades ha actuado como asesor para la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que en octubre de 2013 presentó en el 14° Congreso Europeo de Sida en Bélgica los resultados de la investigación GARDEL, un tratamiento alternativo para las personas infectadas con VIH.

Que fue declarado Ciudadano ilustre en el año 2014 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Dr. Pedro Enrique Cahn se destacada por su gran trayectoria; junto a quienes lo acompañan en la lucha por los derechos de las personas afectadas por el VIH/SIDA, promoviendo políticas públicas; impulsando tareas de prevención e investigación para lograr nuevos y mejores tratamientos con gran responsabilidad y compromiso social en el área de la salud; siendo una figura destacada dentro del campo científico y un notorio referente a nivel mundial en la respuesta al VIH/SIDA.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Declárese Visitante Ilustre al Dr. Pedro Enrique Cahn quien visitará nuestra ciudad el día 2 de Diciembre del corriente año.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 896-HCD-2016)

Artículo 1° : Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 4 de abril de 2016, a la cubierta y el amortiguador del vehículo marca DUNA SDR 1.7, Dominio ABL 200, propiedad del Señor Silvio Gabriel Commegna, D.N.I. N° 33.327.431, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.165,00) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 0/00-3286-2016 (896-HCD-2016).

Artículo 2° : EL gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110114000, Categoría Programática 01.00, Gasto: 3840.

Artículo 3° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.069-HCD-2016)

Artículo 1° : Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 31 de mayo de 2016, a la cubierta y la llanta, del vehículo marca FIAT UNO, Dominio STL 602, propiedad de la Señora Lorena Andrea Lasser, D.N.I. N° 26.372.571, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.668,00) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 0/00-6169-2016 (1069-HCD-2016).

Artículo 2° : EL gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110114000, Categoría Programática 01.00, Gasto: 3840.

Artículo 3° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016

III

DECRETO

(Exp. 1.226-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la licitación privada N° 3821/2015, el vencimiento del plazo a fs. 122, y la existencia del Expediente 1122-HCD-2016, aprobando en la sesión del jueves 3 de noviembre de 2016, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remítase el Expediente 1226-HCD-2015 (614R-3821-2015) al Departamento Ejecutivo para su archivo en razón de haber sido aprobado el Expediente 1122-HCD-2016 (614R-4099-2016).

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2016